



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 SEP 2016

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "C" N° 0001-00000125, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.800,00), a favor de la Firma "S Y S SONIDO".

Que el gasto precedente corresponde a un servicio de catering para el "XIII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Enfermería", que se realizará desde el 18 al 24 de Setiembre del corriente año en nuestra Provincia.

Que resulta procedente aprobar la Factura "C" N° 0001-00000125, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.800,00), a favor de la Firma "S Y S SONIDO", conforme lo normado en el Artículo 2° de la Ordenanza C.S.N° 001/13, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "C" N° 0001-00000125, a favor de la Firma "S Y S SONIDO", por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.800,00), por el concepto enunciado en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "S Y S SONIDO", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Inciso 3.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL